

DESTINATARIOS

- Propietarios, inquilinos o usufructuarios de viviendas de las Illes Balears.

REQUISITOS

- Obras realizadas después del 1 de febrero de 2020.
- Estar empadronado en la vivienda objeto de las actuaciones.

PRESUPUESTO MÍNIMO SUBVENCIONABLE

1.000 €

OFICINAS DE REHABILITACIÓN:

https://www.orbaleares.com/

Palma

COAATMCA
871 59 18 92
Federico Garcia Lorca, 10
garcialorca10@orbaleares.com

COAIB
871 59 19 01
Portella, 14
portella14@orbaleares.com

CAFBAL
871 59 19 05
Vinyassa, 27
vinyassa27@orbaleares.com

Inca

871 59 18 98
Binissalem, 39
inca@orbaleares.com

Manacor

871 59 18 97
Baix de's Cos, 91
manacor@orbaleares.com

Maó

COAIB
871 59 19 03
Es Cós de Gràcia, 38
cosgracia38@orbaleares.com

COAAT
871 59 18 94
Fort de l'Eau, 26
forteau26@orbaleares.com

Ciutadella

COAAT
871 59 18 96
Pius VI, 21· Local 3
pius21@orbaleares.com

Eivissa

COAAT Eivissa
871 59 18 99
Ignasi Wallis, 29
ignasiwallis29@orbaleares.com

COAIB
871 59 19 04
Pere Tur, 3
peretur3@orbaleares.com

AYUDAS REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA

CON FONDOS NEXT GENERATION



PROGRAMA 4

Rehabilitación de viviendas

rehabilitaciohabitatges.caib.es
rehabilitaciohabitatges@dgarquit.caib.es

ACTUACIONES

Mejora o rehabilitación de viviendas que consigan al menos uno de los siguientes puntos:

- Una reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable.
- Una reducción de la demanda anual de calefacción y refrigeración de al menos un 7%.

  (*datos obtenidos con el informe de eficiencia energética*).
- Actuaciones de modificación o sustitución de elements constructivos de la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite, según el CTE.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Coste de las obras
- Honorarios profesionales, redacción de proyectos, informes y certificados.
- Es subvencionable el IVA cuando no sea recuperable.

No son subvencionables licencias, tasas ni impuestos.

AYUDAS

Cuantia del **40%** de la actuación, con un importe máximo de **3.000 €**



PASOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. SOLICITUD DE LA AYUDA

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

- DNI en vigor de todos los intervinientes.
- Solicitud del programa 4 (Anexo 4.1), firmado por el beneficiario último.
- Informe de idoneidad (emitido por las Oficinas de Rehabilitación).
- Certificado o volante de empadronamiento vigente.
- Anexos:
  - 4.3 Declaración veracidad datos bancarios, firmado por el beneficiario último.
  - 4.4 Declaración de compromiso de ejecución, firmado por el beneficiario último.
  - 4.5 Declaración de cesión y tratamiento de datos, firmado por el beneficiario último.
  - 4.7B Acuerdo de la comunidad de propietarios, o declaración responsable.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Proyecto de la actuación o documentación gráfica y escrita.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado inicial, registrado y firmado.
- Certificado de eficiencia energética considerando las actuaciones ejecutadas, firmado, con el mismo programa y versión que el CEE inicial.
  - Fotografías previas de las zonas afectadas por las actuaciones.

2. ADJUDICACIÓN DE LA AYUDA

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

- Anexo 4.2. Documento justificativo, firmado por el destinatario último.
- Memoria de actuación justificativa, firmada por el destinatario último y técnico competente.
- Certificado de eficiencia energética final, firmado por técnico y registrado en el órgano competente.
- Reportaje fotográfico final, a color.
- Justificantes de gasto y pago, por trasferencia.
- Anexo I: Declaración DNSH.
- Certificado de la instalación térmica, firmado por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en el órgano competente.
- En caso de modificaciones respecto a la solicitud: proyecto completo o documentación gráfica y escrita.
- CIF comunidad de propietarios, si procede.

4. PAGO DE LA AYUDA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Govern de les Illes Balears